

RESOLUCION No. 08.Q.IJ. 0699

GONZALO MERLO PEREZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de octubre del 2007, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de TUBACON DEL ECUADOR TUBERIAS, ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos.47 de 31 de enero del 2008 y DJC.08.016 de 28 de febrero del 2008, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.07229 de 16 de agosto del 2007;

R E S U E L V E:

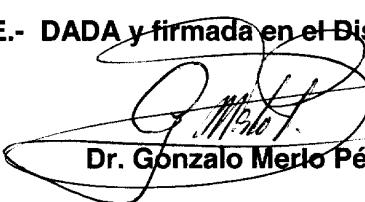
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US80,00 \$ a US\$1.680,00 y la reforma de estatutos de TUBACON DEL ECUADOR TUBERIAS, ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
04 MAR 2008


Dr. Gonzalo Merlo Pérez

CS/pcs.
EXP.50083
Tr.33116-2



Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4008
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 13º
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 4. NOV. 2008


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

